



FORMOSA, 30 de Junio de 2017.

VISTO:

La Resolución Nº 21/2016 y el expediente P-06090/16 – DGR- EXP del registro de mesa de entradas y salidas de ésta Dirección General y;

CONSIDERANDO:

Que a tenor del escrito de fs. 5, surge que el 17/11/2016, el Sr. Peiretti Héctor Antonio., DNI 13.046.952, se presenta como socio de la Firma "PEIRETTI CELSO, PEIRETTI HECTOR, PEIRETTI HAYDEE, PEIRETTI RAUL S.H."- CUIT 30-50163236-4, Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en Zona Rural 0 – Pueblo Ramona, CP 2301 – Santa Fé, solicitando se disponga el cese de su designación como tal;

Que manifiesta como fundamento de la peticionada: "*...en razón del cese de las ventas en la provincia de Formosa a partir del 1 de octubre de 2016, decisión tomada por la empresa ante la falta de mercadería producto de los adversos factores climáticos imperantes en nuestra región, obligándonos a reorganizar nuestras zonas de ventas, comenzando lamentablemente por las jurisdicciones más distantes y con mayor incidencia de fletes.*";

Que a fs. 29, obra informe del Dpto. Convenio Multilateral, donde se deja constancia del cumplimiento de los requisitos necesarios para el otorgamiento del cese como contribuyente;

Que a fs. 32 se adjunta copia de la Resolución 1298/17 a través de la cual se le otorga la baja como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – régimen Convenio Multilateral a partir del día 01 de octubre de 2016;

Que la Dirección General de Rentas en virtud de lo establecido en el Código Fiscal de la Provincia Ley Nº 1589 art. 13, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñarán como agentes de percepción;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO la designación como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la contribuyente "PEIRETTI CELSO, PEIRETTI HECTOR, PEIRETTI HAYDEE, PEIRETTI RAUL S.H."- CUIT 30-50163236-4, con domicilio fiscal en Zona Rural 0 – Pueblo Ramona, CP 2301 – Santa Fé, en virtud de los considerandos expresados precedentemente.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda.
Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 051/2017.

COF D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
H.M.Z.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas